



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 443

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a rescindir el convenio celebrado con la Subsecretaría del Menor y la Familia dependiente del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de Agosto de 1983 y a celebrar nuevo convenio, de similares características que el anterior con la Dirección de Familia del mismo Ministerio.-

Artículo 2º: La autorización contenida en el artículo anterior está condicionada a que arrojen resultados positivos las gestiones tendientes a celebrar el nuevo convenio.-

Artículo 3º: De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-